



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2020-00506-00

En atención a la póliza allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito presentado el día 22 de octubre de 2020, previo a decretar la medida cautelar solicitada en la demanda, se requiere a la parte actora para que incluya en la póliza, como beneficiarios o asegurados, a las terceras personas que puedan resultar afectadas con dicha medida.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS  
ELECTRONICOS N° 158 fijados hoy **07 DE  
DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en  
el micro sitio asignado a este Despacho en la  
página Web de la Rama Judicial